



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0910.
EXPEDIENTE: 4071.

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, implemente medidas y acciones que permitan frenar el deterioro ambiental de la Laguna de Tecocumulco.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen".

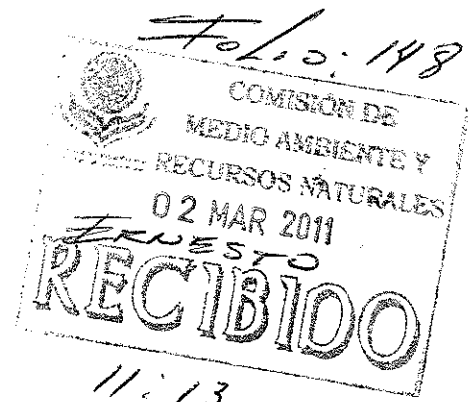
México, D. F., a 1 de marzo de 2011.



DIP. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO
Secretaria

Anexo: Duplicado del expediente.

eva*



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AÑO SEGUNDO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 4071

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México, D.F., a 1 de marzo DE 2011.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, IMPLEMENTE MEDIDAS Y ACCIONES QUE PERMITAN FRENAR EL DETERIORO AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE TECOCUMULCO, presentada por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INDICE "p" FOJA 268 LIBRO VI

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A IMPLEMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES QUE PERMITAN FRENAR EL DETERIORO AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE TECOCUMULCO.

La suscrita, Paula Angélica Hernández Olmos, diputada federal de la LXI Legislatura e integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presenta ante esta asamblea Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

térnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen. Marzo 1º del 2011.

Exposición de Motivos

La laguna de Tecocomulco, considerada como el último humedal natural del antiguo ecosistema lacustre que predominó en toda la cuenca del Valle de México; es un lugar de anidación, reproducción y paso de aves migratorias provenientes del norte de México, Estados Unidos y Canadá. Dada su importancia ecológica y biológica, el 27 de noviembre del 2003, fue designada como sitio RAMSAR de importancia internacional, por la Convención Relativa a los Humedales.

Es un vaso regulador de los escurrimientos de la cuenca, que evitó en 1999 inundaciones en otras regiones aguas abajo del Dren Tultengo hasta su confluencia con el río de las Avenidas, además de que contribuye a la recarga de acuíferos de la región.

El cuerpo de agua, garantiza la humedad de 77 mil hectáreas de zonas boscosas y sustenta a más de 70 familias de la localidad, quienes se dedican a la comercialización de la carpa y otras especies que habitan en el agua.

Asimismo, el bosque atrae a cerca de 100 mil turistas al año, principalmente de la ciudad de México, que representa una importante derrama económica para los comerciantes del parque.

Tecocomulco es la laguna más importante de Hidalgo, pues permite la recarga de mantos acuíferos de ocho municipios y garantizar la humedad de 77 mil hectáreas de zonas boscosas del Altiplano.

Tiene una extensión de mil 579 hectáreas que conforman el espejo de agua. Sin embargo, el Consejo Estatal de Ecología (COEDE) reveló que la presencia del tule está ocasionando la disminución de reserva acuífera que la ha llevado a perder una profundidad de 60 centímetros.

De acuerdo a diversos estudios realizados en la cuenca, las subcuencas que presentan mayor deterioro ambiental son las de El Tezoyo, Alcantarillas y La Cañada-Tres Cabezas, en una superficie de 3,639 hectáreas y se estima que anualmente están en tránsito 1,054,724 toneladas de sedimentos hacia la laguna, debido a la erosión hídrica que se presenta por la deforestación de las partes altas, lo cual ha modificado la profundidad, superficie y los recursos bióticos de la laguna de Tecocomulco, en la que se concentran los escurrimientos

De esta forma, resulta de suma importancia implementar medidas y acciones eficaces y eficientes que permitan frenar el deterioro que día con día sufre la Laguna, ya que las consecuencias de continuar así, serán irreversibles.

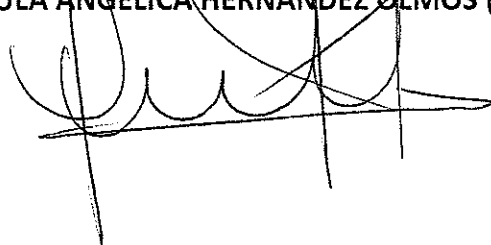
Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a implementar medidas y acciones que permitan frenar el deterioro ambiental de la Laguna de Tecocomulco.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de Febrero del 2011

DIP. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS (rúbrica)

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned below the printed name.